

PERIODICO



OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1928.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.—Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

SUPLEMENTO AL NUMERO 3690

Epoca 5a.

Villahermosa, Tab., Enero 28 de 1978

AVISO DE FUSION

En Escritura Pública número 164,365 de fecha 3 de Noviembre de 1977, otorgada ante el Notario Público número 10 del Distrito Federal, señor Lic. Francisco Lozano Noriega, se formalizó la Fusión de Financiera Bancomer, S.A., Banco de Comercio, S. A., Hipotecaria Bancomer, S. A., Banco de Comercio de Aguascalientes, S. A., Banco de Comercio de Baja California, S. A., Banco de Comercio de Baja California Sur, S.A., Banco de Comercio de Campeche, S. A., Banco de Comercio de Coahuila, S. A., Banco de Comercio de Colima, S. A., Banco de Comercio de Chiapas, S. A., Banco de Comercio de Chihuahua, S. A., Banco de Comercio de Durango, S. A., Banco de Comercio de Guadalajara, S. A., Banco de Comercio de Guanajuato, S. A., Banco de Comercio de Guerrero, S.A., Banco de Comercio de Hidalgo, S. A., Banco de Comercio de Michoacán, S. A., Banco de Comercio de Morelos, S. A., Banco de Comercio de Nayarit, S. A., Banco de Comercio de Oaxaca, S. A., Banco de Comercio de Puebla, S. A., Banco de Comercio de Quintana Roo, S. A., Banco de Comercio de Querétaro, S. A., Banco de Comercio de San Luis Potosí, S. A., Banco de Comercio de Sinaloa, S. A., Banco de Comercio de Sonora, S. A., Banco de Comercio de Tabasco, S. A., Banco de Comercio de Tamaulipas, S. A., Banco de Comercio de Tlaxcala, S. A., Banco de Comercio de la Laguna, S. A., Banco de Comercio de Veracruz, S. A., Banco de Comercio de Yucatán, S. A., Banco de Comercio de Zacatecas, S. A., Banco de Comercio del Estado de México, S. A., Ban-

co de Comercio del Yaqui y Mayo, S. A., Banco de Comercio de la Ciudad de Monterrey, S. A., y Banco de Comercio de las Huastecas, S. A.

Para formalizar la Fusión, las Instituciones mencionadas celebraron previamente sus respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas y se contó con la Opinión Favorable de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, concedida en Oficio número 305-III-18196, de fecha 4 de octubre de 1977.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público otorgó su Aprobación Definitiva para la Fusión, mediante Oficio número 305-III-4-J-20692, de fecha 4 de noviembre del año en curso y la Escritura de Fusión mencionada con anterioridad, quedó inscrita con fecha 18 de Noviembre de 1977, en el Registro Público de Comercio del domicilio de todas y cada una de las Instituciones que en ella participaron.

Para los efectos de lo dispuesto por el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de la Fracción XIII del Artículo 8o. de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, se hace saber por medio del presente aviso que las Instituciones participantes convinieron en que la Fusión se llevara a cabo conforme a los siguientes:

ACUERDOS:

Primero: Financiera Bancomer, S. A., se fusionó con el carácter de Fusionante, (Pasa a la Pág. 12)

BANCOMER, S. A.

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
Venustiano Carranza Núm. 44 México 1, D.F.

ESTADO DE CONTABILIDAD AL 18 DE NOVIEMBRE DE 1977 (Posterior a la Fusión)

ACTIVO.			PASIVO Y CAPITAL		
Caja y Banco de México	\$ 4,078.866,409.45		Depósitos a la Vista	\$ 24,766.637,057.66	
Bancos del País y Extranjero	475.459,153.26		Depósitos de Ahorro	13,371.256,496.50	
Otras Disponibilidades	1,004.586,855.38	\$ 5,558.912,418.09	Bancos y Corresponsales	691.878,954.95	
			Otras Obligaciones a la Vista	3,254.527,745.82	\$ 42,084.300,254.93
Valores Gubernamentales y Depósitos con Intereses en Banco de México, S.A.	41,597.472,140.34		Depósito a Plazo	8,980.466,783.52	
Valores de Renta Fija	1,877.547,220.10		Certificados y Constancias de Depósito Bancario	9,630.716,034.74	
Acciones	726.827,610.88		Depósito de Emisores de Cédulas	64,166.65	
	44,201.846,971.32		Bonos de Ahorro en Circulación	39,000.00	
Menos: Reserva por baja de Valores	18.230,953.53	44,183.616,017.79	Bonos Hipotecarios en Circulación	3,897.902,300.00	
Descuentos	6,582.162,628.46		Bonos Financieros en Circulación	7,430.901,000.00	
Préstamos Directos y Prendarios	27,557.551,435.06		Certificados Financieros en Circulación	186.960,000.00	
Préstamos de Habilitación o Avío	2,941.222,760.76		Préstamos de Bancos	5,419.072,943.03	
Préstamos Refaccionarios	2,703.551,325.30		Otras Obligaciones a Plazo	18,128.322,136.51	53,674.444,364.45
Préstamos con Garantía Inmobiliaria	8,818.811,716.58	48,603.299,866.16	Acreeedores por Reportos	14.205,000.00	
Valores a recibir por Reportos Adeudos Vencidos con Garantía Hipotecaria		14.205,000.00	Otros Depósitos y Obligaciones	118.112,071.76	
Deudores Diversos (Neto)		37.097,476.51	Reservas para Obligaciones Diversas	1,631.360,064.20	
Otras Inversiones (Neto)		2,591.709,821.53	Créditos Diferidos	1,435.036,026.96	
Mobiliario y Equipo	907.823,308.29	866.787,533.25	Capital Social	\$ 6,000.000,000.00	
Menos: Reserva	508.517,301.24	399.306,007.05	Menos: Capital no Exhibido	2,600.000,000.00	3,400.000,000.00
Inmuebles y Acciones de Sociedades Inmobiliarias	592.700,844.36		Reserva Legal y otras Reservas	505.183,830.58	
Menos Reserva	2.150,865.82	590.549,978.54	Superávit por Revaluación	76.957,912.65	
Cargos Deferidos (Neto)		391.515,245.44	Resultados del Ejerc. en Curso	297.399,838.83	4,279.541,582.06
		\$ 103,236.999,364.36			\$ 103,236.999,364.36

C U E N T A S D E O R D E N

C U E N T A S D E O R D E N

Cédulas en Circulación	\$	1,221,000.00	
Títulos Descontados con nuestro Endoso		6,846,492,952.21	
Avales Otorgados		145,112,702.42	
Apertura de Créditos Irrevocables		1,487,083,449.25	
Otras Obligaciones Contingentes		721,587.42	\$ 8,480,631,691.30
<hr/>			
Bienes en Fideicomiso o Mandato		5,086,852,852.56	
Bienes en Custodia o en Administración		90,431,870,021.22	95,518,722,873.78
<hr/>			
Cuentas de Registro			71,766,386,673.92

El presente Estado se formuló de acuerdo con las reglas dictadas por la H. Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, habiendo sido valorizados los saldos en monedas extranjeras al tipo de cotización del día, y los administradores y comisarios de la Sociedad han aprobado y dictaminado la autenticidad de los datos que contiene, en los términos del Artículo 95 de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares.

Se hace constar que, de las inversiones en Depósitos, Valores y Créditos, la cantidad de \$ 6,571,932,024.33 representa activos cedidos en garantía de créditos a cargo de la Institución. Asimismo, se hace constar que de las inversiones en Valores y Créditos, la cantidad de \$ 5,053,068,251.21 representa activos específicamente afectos en garantía de Bonos Financieros emitidos por la Institución.

MANUEL ESPINOSA YGLESIAS

Director General

JESUS ALMAGUER VALDES

Subdirector de Contaduría

C. P. WILBERTH CARRILLO E.

Contador General

FINANCIERA BAI

Institución Financiera y Fiduciaria, Afiliada
Venustiano Carranza No. 44

ESTADO DE CONTABILIDAD CONSOLIDADA (PREVIO A LA EJECUCION)

A C T I V O

Caja y Banco de México	\$ 597.694,579.52	
Bancos del país y del extranjero	294.999,375.59	
Otras disponibilidades		\$ 892.693,955.11
<hr/>		
Valores gubernamentales y depósitos con intereses en Banco de México, S. A.	20,884.449,686.74	
Valores de renta fija	124.753,275.66	
Acciones	540.594,732.08	
	21,549.797,694.48	
<hr/>		
Menos: Reserva por baja de valores	18.019,808.44	21,531.777,886.04
<hr/>		
Descuentos	4,995.719,902.78	
Préstamos director y prendarios	12,416.216,150.08	
Préstamos de habilitación o avío	394.369,406.40	
Préstamos refaccionarios	696.618,659.96	
Préstamos con garantía inmobiliaria	697.340,023.57	19,200.264,142.79
<hr/>		
Deudores por reporto		140.891,565.22
Valores a recibir por reporto		14.205,000.00
Otras inversiones		22.079,844.29
Deudores diversos (Neto)		510.621,113.14
Mobiliario y equipo	7.486,670.36	
Menos: Reserva	4.815,889.38	2.670,780.98
<hr/>		
Inmuebles y acciones de Soc. Inmbs.		7.150,544.06
Cargos diferidos (Neto)		2.156,706.47
		<hr/>
		\$ 42,324.511,538.10
		<hr/>

C U E N T A S D E

Títulos descontados con nuestro endoso	\$
Avales otorgados	
<hr/>	
Bienes en fideicomiso o mandato	
Bienes en custodia o administración	27,
<hr/>	
Cuentas de registro	

El presente Estado de Contabilidad se formuló de acuerdo con la Ley de Instituciones de Crédito, habiendo sido valorizados los saldos en monedas extranjeras al 31 de diciembre de 1977.

Se hace constar que de las Inversiones en Valores y Créditos, la cantidad de \$ 3,125.941,000.00 representa activos cedidos en garantía de Créditos.

VICTOR MANUEL HERRERA

Director General

ANGEL R. HERNANDEZ

Subdirector General

Secretaría de la Reforma Agraria

RESOLUCION Sobre la ampliación de ejido solicitada por vecinos del poblado denominado Vicente Guerrero (Las Nieves), Municipio de Teapa, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de la Reforma Agraria.

VISTO para resolver en definitiva el expediente relativo a la ampliación de ejido, solicitada por vecinos del poblado denominado "Vicente Guerrero" (Las Nieves) Municipio de Teapa, del Estado de Tabasco, y

RESULTANDO PRIMERO.— Por escrito de 10 de abril de 1968, vecinos del poblado de que se trata, solicitaron al C. Gobernador del Estado ampliación de ejido por no serles suficientes para satisfacer sus necesidades las tierras que actualmente disfrutan. Turnada la solicitud a la Comisión Agraria Mixta, este organismo inició el expediente respectivo, publicándose la solicitud en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 10 de diciembre de 1969, surtiendo efectos de notificación; la diligencia censal se llevó a cabo con los requisitos de Ley el 25 de enero de 1975 arrojando un total de 12 capacitados en materia agraria, anotándose además 66 cabezas de ganado mayor y 23 de ganado menor, procediéndose a la ejecución de los trabajos técnicos e informativos de localización de predios afectables.

RESULTANDO SEGUNDO.— Terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior, la Comisión Agraria Mixta emitió su dictamen el 25 de junio de 1975, y lo sometió a la consideración del C. Gobernador del Estado, quien el 8 de julio de 1975, dictó su mandamiento ampliando el ejido del poblado de que se trata con . . . 80-00-00 Has., de agostadero de mala calidad que se tomará de terrenos baldíos nacionales, para usos colectivos del núcleo solicitante. La posesión provisional se otorgó el 21 de junio de 1976 en forma total.

RESULTANDO TERCERO.— Revisados los antecedentes y analizadas las constancias que obran en el expediente respectivo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: por resolución presidencial de 13 de septiembre de 1939, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 1940 se dotó al poblado de que se trata 421-00-00 Has., habiéndose otorgado la posesión definitiva el 17 de octubre de 1937, dicha superficie se encuentra total y eficientemente aprovechada, efectivamente son 12 los capacitados con derecho a la acción intentada y dentro del radio de 7 kilómetros del núcleo gestor resultan afectables 80-00-00 Has., de agostadero de mala calidad, que se pueden tomar de terrenos baldíos propiedad de la Nación, en virtud de que no han salido de su domicilio por título legalmente expedido, encontrándose en la presente Resolución dentro de lo que establece el artículo 4o. de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías y por el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Los nombres de los 12 capacitados son los siguientes: 1.—Rubén Hernández Jiménez, 2.—Jesús Hernández, 3.—José Antonio Sánchez García, 4.—Lorenzo Gómez Valencia, 5.—Fidel Gómez Valencia, 6.—Uriel Gómez Valencia, 7.—Mario Gómez Valencia, 8.—Miguel Guzmán Mendoza, 9.—Luis Cornelio Gómez, 10.—Trinidad Hernández de la Cruz, 11.—Antonio Hernández de la Cruz y 12.—Carmen Gómez de la Cruz.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen en los términos de Ley; y

CONSIDERANDO PRIMERO.— Que el derecho del poblado peticionario para obtener la ampliación de su ejido, ha quedado demostrado al comprobarse que en el mismo radican 12 capacitados que carecen de las tierras indispensables para satisfacer sus necesidades; y las que les fueron concedidas por dotación están totalmente aprovechadas.

(Sigue al frente)

CONSIDERANDO SEGUNDO.— Que los terrenos afectables en este caso son los mencionados en el Resultando Tercero de esta Resolución que dada la extensión y calidad de sus tierras y a las demás circunstancias que en el presente caso concurren, procede fincar en dichos terrenos la ampliación definitiva de ejido en favor de los vecinos del poblado denominado "Vicente Guerrero" (Las nieves) con una superficie de 80-00-00 Has., de agostadero de mala calidad (cerril), destinándose la superficie necesaria para constituir la unidad agrícola industrial para la mujer y el resto para usos colectivos de los 12 capacitados que arrojó el censo, debiendo modificarse el mandamiento del Gobernador del Estado en lo que se refiere a la distribución de la superficie concedida.

Por lo expuesto y de acuerdo con el imperativo que al Ejecutivo de mi cargo impone la fracción X del artículo 27 Constitucional con apoyo además en los artículos 69, 104 195, 197, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 223, 241, 4o. transitorio y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, se resuelve:

PRIMERO.—Se modifica el mandamiento del Gobernador del Estado de fecha 8 de julio de 1975.

SEGUNDO.—Se concede a los vecinos solicitantes del poblado denominado "Vicente Guerrero" (Las nieves), Municipio de Teapa, del Estado de Tabasco, por concepto de ampliación definitiva de ejido, una superficie total de 80-00-00 Has. (ochenta Hectáreas) de agostadero cerril de mala calidad, que se tomarán de terrenos baldíos propiedad de la Nación, superficie que se distribuirá en la forma establecida en el Considerando Segundo de esta Resolución.

La anterior superficie deberá ser localizada de acuerdo con el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria y pasará a poder del poblado beneficiado con todas sus accesiones, usos costumbres y servidumbres.

TERCERO.—Expídanse a los 12 capacitados beneficiados con esta Resolución y a la unidad agrícola industrial para la mujer, los certificados de derechos agrarios correspondientes.

CUARTO.—Al ejecutarse la presente Resolución, deberán observarse las prescripciones contenidas en los artículos 262 y 263 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor y en cuanto a la explotación y aprovechamiento de las tierras concedidas se estará a lo dispuesto por el artículo 138 del citado ordenamiento y a los reglamentos sobre la materia, instruyéndose ampliamente a los ejidatarios sobre sus obligaciones y derechos a este respecto.

QUINTO.—Publíquese en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, e inscribábase en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, la presente Resolución que concede ampliación definitiva de ejido a los vecinos solicitantes del poblado denominado "Vicente Guerrero", (Las Nieves), Municipio de Teapa, de la citada entidad federativa, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y seis.— El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. Luis Echeverría Alvaréz.—Rúbrica.— Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria Félix Barra García.—Rúbrica.

CERTIFICO. Que la presente es copia fiel sacada de la Publicación que aparece en el Diario Oficial de fecha 29 de noviembre de 1976, página 54 y 55.

Villahermosa, Tab., a 14 de Abril de 1977.

El Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria

Lic. Ariel González Hernández.

Cotejaron

Rudecinda Minaya Velueta.
Leticia Castro de Castillo.

Banco de Comercio

INSTITUCION DE DI
AV. JUAREZ ESQ. CON ZARA

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO

ACTIVO

Caja y Banco de México	\$ 20'110,273.84	
Bancos del País y del Extranjero	" 5'750,444.76	
Otras Disponibilidades	" 15'544,710.22	\$ 41'405,428.82
<hr/>		
Valores Gubernamentales y Depósitos con Intereses en el Banco de México	\$ 124'743,349.77	
Valores de Renta Fija	" 12'800,193.17	
Acciones	" 9'785,288.51	" 147'328,831.45
<hr/>		
Descuentos	\$ 45'956,798.04	
Préstamos Directos y Prendarios	" 183'505,934.03	
Préstamos de Habilitación o Avío	" 14'517,208.69	
Préstamos Refaccionarios	" 54'412,529.14	
Préstamos con Garantía Inmobiliaria	" 8'810,870.30	" 307'203,340.20
<hr/>		
Deudores por Reporto		" 2'538,824.07
Adeudos vencidos con Garantía Hipotecaria		" 122,520.87
Deudores Diversos (neto)		" 10'644,843.96
Otras Inversiones (neto)		" 8'296,515.86
Mobiliario y Equipo	\$ 13'056,573.91	
Menos: Reserva	" 6'162,831.29	" 6'893,742.62
<hr/>		
Inmuebles y Acciones de Soc. Inmobiliarias		" 100,000.00
Cargos Diferidos (neto)		" 4'942,644.17
		<hr/>
		\$ 529'476,692.02

CUENTAS D

Títulos Descontados con nuestro Endoso
Apertura de Créditos Comerciales Irrevocables

Otras Obligaciones Contingentes
Bienes en Custodia o en Administración
Cuentas de Registro

El presente Balance se formuló de acuerdo con las reglas dictadas por el Banco de México, valorizados los saldos en monedas extranjeras al tipo de cotización del día.

Se hace constar que de las inversiones en Créditos, la cantidad de los mismos es a cargo de la Institución.

DANIEL ANTONIO MURAKAMI PARRA

Gerente General

COMER, S. A.

ada al Sistema Bancos de Comercio.

. 60. Piso. Méxco 1, D. F.

DO AL 18 DE NOVIEMBRE DE 1977

(A FUSION)

PASIVO Y CAPITAL

Otras obligaciones a la vista		\$ 1,410.120,884.15
Depósitos a plazo	\$ 4,007.716,127.96	
Certificados y constancias de depósitos bancarios	8,314.175,434.74	
Bonos financieros en circulación	7,430.901,000.00	
Certificados financieros en circulación	186.960,000.00	
Préstamos de bancos	498.460,584.00	
Otras obligaciones a plazo	17,395.136,021.92	37,833.349,168.62
<hr/>		
Acreeedores por reporto		14.205,000.00
Reportos: Valores a entregar		140.891,565.22
Otros depósitos y obligaciones		221,640.71
Reservas para obligaciones diversas		135.832,334.09
Créditos diferidos		660.772,793.47
Capital social \$ 1,500.000,000.00		
Reservas de capital no exhibido	177.500,000.00	1,322.500,000.00
<hr/>		
Reserva legal y otras reservas	505.183,830.58	
Resultado del ejercicio en curso	301.434,321.26	2,129.118,151.84

\$ 42,324.511,538.10

E O R D E N

233.883,947.83
123.331,505.57 \$ 357.215,453.40

531.072,308.24

135.698,787.29 27,766.771,095.53

21,458.769,204.42

Las reglas dictadas por la H. Comisión Nacional Bancaria y de Seguro de cotización del día.

La cantidad de \$ 5,053.068,251.21 representa activos, específicamente afectos a la inversión, se hace constar que de las Inversiones en Valores la cantidad es a cargo de la Institución.

ROBERTO PERALTA

Administrativo

ROBERTO ROJO GARCIA

Contador General

BANCOMER, S. A.

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
Venustiano Carranza No. 44, México 1, D. F.

ESTADO DE CONTABILIDAD AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1977

PAGINA DIEZ

PERIODICO OFICIAL

Enero 28 de 1978

ACTIVO			PASIVO Y CAPITAL		
Caja y Banco de México	\$ 2,296.742,793.92		Depósitos a la Vista	\$ 27,246.439,375.68	
Bancos del País y del Extranjero	767.272,365.77		Depósitos de Ahorro	13,491.760,794.76	
Otras Disponibilidades	2,665.745,826.87	\$ 5,729.760,986.56	Bancos y Corresponsales	1,081.702,183.02	
			Otras Obligaciones a la Vista	3,486.500,458.79	\$ 45,306.402,812.25
Valores Gubernamentales y Depósitos con Intereses en Banco de México, S.A.	46,502.596,757.66		Depósitos a Plazo	9,362.899,191.84	
Valores de Renta Fija	1,833.530,561.29		Certificados y Constancias de Depósito Bancario	9,484.123,515.45	
Acciones	761.561,433.64		Depósitos de Emisores de Cédulas	19,166.65	
	49,097.688,752.59		Bonos de Ahorro en Circulación	39,000.00	
Menos: Reserva por baja de Valores	18.230,953.53	49,079.457,799.06	Bonos Hipotecarios en Circulación	3,803.737,333.84	
			Bonos Financieros en Circulación	7,559.804,000.00	
Descuentos	5,885.765,204.09		Certificados Financieros en Circulación	186.960,000.00	
Préstamos Directos y Prendarios	28,674.489,289.55		Préstamos de Bancos	7,796.668,784.60	
Préstamos de Habilitación o Avío	3,007.014,620.39		Otras Obligaciones a Plazo	18,266.551,685.38	56,460.802,677.76
Préstamos Refaccionarios	2,786.531,876.25				
Préstamos con Garantía Inmobiliaria	8,888.161,952.45	49,241.962,942.73	Acreeedores por Reportos	14.205,000.00	
			Otros Depósitos y Obligaciones	89.668,873.34	
Valores a recibir por Reportos		14.205,000.00	Reservas para Obligaciones Diversas	1,648.385,545.89	
Adeudos Vencidos con Garantía Hipotecaria		36.847,997.32	Créditos Diferidos	1,495.571,717.90	
Deudores Diversos (Neto)		2,927.689,770.89	Capital Social	\$ 6,000.000,000.00	
Otras Inversiones (Neto)		855.984,663.20	Menos: Capital no Exhibido	2,600.000,000.00	3,400.000,000.00
Mobiliario y Equipo	919.239,662.22				
Menos: Reserva	509.149,060.24	410.090,601.98	Reserva Legal y Otras Reservas	165.183,830.58	
			Superávit por Revaluación	76.917,741.31	
Inmuebles y Acciones de Sociedades Inmobiliarias	594.449,722.41		Resultados del Ejercicio en Curso	622.726,293.11	4,264.827,865.00
Menos: Reserva	2.150,865.82	592.298,856.59			
Cargos Diferidos (Neto)		391.565,873.81			
		\$ 109.279.864.492.14			\$ 109,279.864,492.14

Cédulas en Circulación	\$	1,266,000.00	
Títulos Descontados con nuestro Endoso		6,333.044,714.80	
Avales Otorgados		146.057,651.43	
Aperturas de créditos Irrevocables		1,493.487,828.53	
Otras Obligaciones Contingentes		721,587.42	\$ 7,974.577,782.18
<hr/>			
Bienes en Fideicomiso o Mandato		5,068.784,236.55	
Bienes en Custodia o en Administración		91,304.645,490.67	96,373.429,727.22
<hr/>			
Cuentas de Registro			65,144.376,044.94

El presente Estado se formuló de acuerdo con las reglas dictadas por la H. Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, habiendo sido valorizados los saldos en monedas extranjeras al tipo de cotización del día.

Se hace constar que, de las inversiones en Depósitos, Valores y Créditos, la cantidad de \$ 4,119.677,477.48 representa activos cedidos en garantía de créditos a cargo de la Institución.-Asimismo, se hace constar que de las inversiones en Valores y Créditos, la cantidad de \$ 5,053.068,251.21 representa activos específicamente afectos en garantía de Bonos Financieros emitidos por la Institución.

MANUEL ESPINOSA YGLESIAS

Director General

JESUS ALMAGUER VALDES

Subdirector de Contaduría

C. P. WILBERTH CARRILLO E.

Contador General

**COMISION PARA LA REGULARIZACION
DE LA TENENCIA DE LA TIERRA**
Organismo Público Descentralizado

C. Lic. Félix Barra García.
Srio. de la Reforma Agraria.
Bolívar No. 145 México 1, D.F.

En el Ejido "Pedro C. Colorado", Municipio Huimanguillo, Estado de Tabasco, existe un asentamiento irregular de personas no ejidatarias en lo general, que ocupan una superficie aproximadamente de 40-86-27 hectáreas de las que fueron originalmente tierras de labor.

En términos del artículo 10., en relación con el 117 de la Ley Federal de Reforma Agraria, es de interés público el mejoramiento de los centros de población y de sus fuentes propias de vida mediante la regularización de la Tenencia de la Tierra. En tal virtud y con apoyo, además en lo dispuesto por los artículos 20. fracciones I y II y 90. fracción I y VII del Decreto que creó la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, solicito de la Dependencia a su digno cargo, se tramite la expropiación de una superficie de 40-86-27 hectáreas aproximadamente, pertenecientes al Ejido "Pedro C. Colorado", Municipio de Huimanguillo, Estado de Tabasco, en favor de la Comisión que represento para proceder a su regularización.

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria manifiesto a usted lo siguiente:

I.—Bienes concretos que se proponen como objeto de la expropiación.

Una superficie de 40-86-27 hectáreas aproximadamente del Ejido "Pedro C. Colorado", Municipio de Huimanguillo, Estado de Tabasco.

II.—Destino que pretende darseles.

Su regularización mediante la venta a los avendados de los solares que ocupen y a terceros de los lotes que resultaren vacantes.

III.—Causa de utilidad Pública.
(Sigue a la vuelta)

La prevista en el artículo 112, fracción VI de la Ley Federal de Reforma Agraria. En efecto, la expedición de títulos de propiedad en favor de sus ocupantes, determina el mejoramiento del fraccionamiento existente de hecho en los terrenos cuya expropiación se solicita, porque les otorga seguridad jurídica en el disfrute de sus solares y les facilita la construcción, mejoramiento o remodelación de sus viviendas.

IV.—Indemnización que se propone

Sin perjuicio del Avalúo que rinda la Dirección General del Catastro de la Propiedad Federal de la Secretaría del Patrimonio Nacional, la indemnización será equivalente al doble del valor comercial agrícola de la superficie que se expropie, más el 20 % de las utilidades netas resultantes de la regularización. Esta indemnización, en términos del artículo 112 fracción II, párrafo Segundo de la Ley Federal de Reforma Agraria, se cubrirá en la medida y plazo en que se capten los recursos provenientes de la regularización.

Se acompaña al presente, plano de la poligonal que comprende la superficie del Ejido donde se localiza el asentamiento irregular.

Ruego a usted, por último ordenar que se notifique al Comisariado Ejidal del núcleo afectado por oficio mediante la publicación en el Diario Oficial de la Federación y así solicitar las opiniones que dispone el artículo 344 de la Ley, así como la ejecución de los trabajos técnicos informativos la verificación de los datos consignados en esta solicitud y solicitar el avalúo correspondiente a fin de que oportunamente, en términos del artículo 345 se someta el asunto a la Consideración del C. Presidente de la República.

Atentamente.

México, D.F., a 23 de Sept. de 1976.

El Director General.

Ing. Rodolfo González de la Garza

AVISO DE FUSION

(Viene de la Pág. 1)

con las demás Instituciones de Crédito señaladas en el párrafo primero de este aviso, las cuales tienen el carácter de Fusionadas, por lo cual subsiste la personalidad jurídica de Financiera Bancomer, S. A. y se extinguieron las restantes.

Segundo: A partir de la fecha en que surtió efectos la Fusión, Financiera Bancomer, S. A., cambió su denominación por la de Bancomer, S. A.

Tercero: Asimismo, con motivo de la Fusión, la Fusionante amplió su objetivo social, a fin de comprender, además de las operaciones Financieras y Fiduciarias, los siguientes Grupos de Operaciones de Banca y Crédito: el ejercicio de la Banca de Depósito; las Operaciones de Ahorro y las Operaciones de Crédito Hipotecario.

Cuarto: Al surtir efectos la Fusión, el Capital Social Autorizado de la Fusionante, quedó en la cantidad de..... \$ 6,000'000.000.00 (Seis Mil Millones de Pesos 00/100 M. N.).

Quinto: Toda vez que el canje de acciones convenido en la citada Escritura mediante la cual se formalizó la Fusión, cubre íntegramente los derechos que los Accionistas pueden tener, al llevarlo a cabo no se reservarán derecho alguno en contra de la Fusionante.

Sexto:— La Fusionante adquirió a título universal todo el patrimonio y los derechos que correspondían a las Fusionadas y a su vez aceptó tomar a su cargo y pagar, como si hubiesen sido contraídas por ella misma, todas las deudas y responsabilidades que tenían a su cargo las Fusionadas, subrogándose en todos los derechos y obligaciones directas o contingentes con correspondían a cada una de ellas, de índole Fiscal, Mercantil, Civil, Laboral y de cualquier naturaleza, sin excepción; además, la Fusionante absorbió incondicionalmente y se hizo cargo del Capital, Activos, Pasivos y Cuentas de Orden de las Fusionadas.

Séptimo: Los mandatos y poderes otorgados con anterioridad a la Fusión a los representantes de las Instituciones Fusionadas, subsistirán hasta en tanto no sean revocados.

Bancomer, S. A. Institución de Banca Múltiple.